CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de julio de 2022.

A Despacho de la señora Juez el presente proceso Ejecutivo a Continuación promovido por la señora Aracelly Pérez en contra de Colpensiones, informando que la parte demandante indicó que la entidad demandada no ha cumplido con el pago de la sentencia proferida por este despacho judicial.

Por otro lado, me permito informar que, revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no existe títulos judiciales constituidos para pagar.

De igual manera, me permito allegar relación de títulos pagados en el presente proceso, de la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, así:

Reporte de Consulta de Títulos Por número de identificación demandante

1 of 1 Find | Next

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 24706798 **Nombre** ARACELLY PEREZ

Número de Títulos 2

Número del Título	*Documento Demandado*	*Nombre*	*Estado*	*Fecha Constitución*	*Fecha de Pago*	*Valor*
454130000018430	9003360047	ADMINISTRADORA COLOM DE PENSIONES COLPENS	PAGADO EN EFECTIVO	20/08/2021	26/08/2021	$ 7.705.107,25
454133164107229	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	PAGADO EN EFECTIVO	29/10/2018	29/07/2019	$ 1.000.000,00
					Total Valor	$ 8.705.107,25

Sírvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2018 00396 00

ORDENA CERTIFICACIÓN SALDO INSOLUTO

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y toda vez que el ejecutante informó que la entidad Colpensiones no ha realizado el pago de la sentencia proferida por este despacho, y que no reposa títulos judiciales a favor del demandante, por secretaria procédase a expedir certificación del saldo insoluto de la deuda en el presente proceso con destino a la entidad Colpensiones, de conformidad al auto emitido el día 09/08/2021 – *archivo 11 del expediente electrónico -.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **443d69b81c69a0d1119b24c10ded8f95566fc8b05d0baeda118072649cdaa6a7**

Documento generado en 27/07/2022 12:02:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica